

CASOS ESPECIALES TARIFA PLANA AUTÓNOMOS

<p style="text-align: center;">Autonomos de municipios de menos de 5.000 habitantes</p>	<p style="text-align: center;">Tarifa Plana 80 € durante 24 meses</p>	<p>Requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> *Estar empadronado municipio <5.000 habitantes cuando alta en RETA. * Alta en Hacienda con <u>dirección fiscal</u> en ese municipio. * Trabajar como autónomo donde estás empadronado.
<p style="text-align: center;">Autónomos en pluriactividad</p>	<p style="text-align: center;">Pueden elegir solicitar Tarifa Plana</p>	
	<p style="text-align: center;">O solicitar descuento en sus cotizaciones (hasta 3 años)</p>	<p>* Autónomo trabajo cuenta ajena jornada completa: puede solicitar reducción base de cotización 50% los primeros 18 meses, 25% descuento meses 19-36.</p> <p>* Autónomo trabajo cuenta ajena a tiempo parcial (+ media jornada): descuento 25% primeros 18 meses, 15% descuento meses 19-36.</p>
<p style="text-align: center;">Autónomas menores de 35 años, autónomos menores de 30</p>	<p>Primer tramo: Tarifa Plana 80€ primeros 12 meses (independiente rendimientos). Segundo tramo: Tarifa plana 80€ otros 2 años si rendimientos no superan SMI</p>	
<p style="text-align: center;">Autónomos discapacitados, víctimas violencia de género o víctimas de terrorismo</p>	<p style="text-align: center;">Tarifa plana 80€ los primeros 24 meses. Ampliación de tarifa plana 160€ los siguientes 36 meses (si rendimientos no superan SMI).</p>	
<p style="text-align: center;">Nuevos autónomos de 2022 y años anteriores</p>	<p>Mantienen Tarifa Plana 60€ los primeros 12 meses, y las reducciones aplicables los meses posteriores.</p>	